

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S198/3

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación mixta, por lotes, del servicio de alquiler de maquinaria con maquinista y del suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "PLATAFORMA ÚNICA EN LA PLAZA DE SAN JUAN Y CALLE CRISTO DE LA PALMA".

Visto que, dada la característica de la contratación, por esta Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio, y tramitación ordinaria, licitación por lotes.

Visto los informes emitidos, respectivamente, por la Secretaria y el Interventor Municipal.

Atendido que constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mixta por lotes, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio, y tramitación ordinaria, del servicio de alquiler de maquinaria con maquinista y suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "PLATAFORMA ÚNICA EN LA PLAZA DE SAN JUAN Y CALLE CRISTO DE LA PALMA", incluidos el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; convocando su licitación.

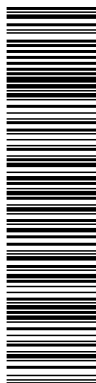
Segundo.- Autorizar, en cuantía de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (65.539,41 €), IVA incluido al 21%, el gasto derivado de la citada contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 155/619.66 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Publicar así mismo en el Perfil de Contratante toda la documentación indicada en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Quinto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Presidente:
Titular: El Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio L. Abad Quirós.
Suplente: El Concejal Delegado de Cultura y Festejos, D. Juan Carlos Jiménez Franco.
- Vocales:
 - El Arquitecto Técnico Municipal: D. José M^a. Martínez Mena.
Suplente: La Arquitecto Técnico, D^a. Granada Hernández Pachón.
 - El Interventor Municipal: D. Basilio Santos Martín.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Suplente: D. Julio Penco Mena, funcionario adscrito a la Intervención Municipal.

- La Secretaria General: D^a. Elisa Flores Cajade.
Suplente: El Secretario Accidental, D. Gerardo Santos Esteban.
 - Secretario/a:
 - Una funcionaria de la Corporación: D^a. Débora Mena Moliner.
Suplente: D^a. M^a. José Moreno Lara, funcionaria de la Corporación.
- Lo mando y firmo en la ciudad de Llerena, a ocho de mayo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

Ante mí,
La Secretaria,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.